

LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Edición completa. 1 pta. 50 cént. al mes en Murcia y 5 ptas. al trimestre fuera.—*Edición local:* 1 pta. al mes en Murcia y 3'50 al trimestre fuera.—Ultramar y extranjero: 10 ó 7 ptas. trimestre.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten rebajas.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 cént.: atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS.—En Murcia, en la redaccion y administracion, Zoco, 5.—MADRID, la Agencia Escamez, Preciados, 35.—BARCELONA, Cayetano Corrales y Max. Fernando VII y Arolas, 5; Roldós y Comp. Recardillera, 41, entrada por la de Agla, 9; F. C. Bartrina, Tallers, 2.—PARIS, [Agencia franco-hispano-portuguesa de don C. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—HAMBURG, (Alemania) Adolfo Steiner, expeditor de anuncios.

LA PURISIMA CONCEPCION. COLEGIO DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA, AMBAS COMPLETAS, dirigido por DON ANTONIO CRIST BERNAL,

Los alumnos de este colegio, en los últimos ejercicios de oposicion en el Instituto provincial de 2.ª enseñanza, han obtenido 16 premios. La matrícula estará abierta hasta el último día de Setiembre.

Nota. Con objeto de colocar la escuela de párvulos en un local mas espacioso con las debidas condiciones higienicas, y hacer las reformas que piden los adelantos modernos, hemos variado de habitacion, dentro del edificio, situando la dicha escuela en el principal salon de la izquierda paralelo al de 1.ª enseñanza y dando vista al jardin.

NTRA. SRA. DE LOS ANGELES. Colegio de primera enseñanza superior para niñas y señoritas, BAJO LA DIRECCION DE LA SEÑORITA DOÑA ANTONIA SORIA, ERENERIA, 44.

En el establecimiento de ferreteria de D. Antonio Campillo, calle de Madre de Dios, núm. 11, se realiza una gran partida de juguetes y acordeones á precios reducidos.

ACADEMIA PREPARATORIA PARA CARRERAS ESPECIALES, establecida en el Colegio de San Antonio, calle de S. Lorenzo, núm. 5, dirigida por D. ANTONIO JIMENEZ Y VILA.

Se admiten internos. Se facilitan prospectos gratis al que desee más pormenores, pidiéndolos ó en el Colegio, ó en casa del Director, Lúcas, 1, entresuelo.

ACADEMIA NOCTURNA DE ADULTOS, BAJO LA DIRECCION DE D. José Lopez Noguera y D. José Perez Cuenca, Situada calle de los Baños de Alcázar, número 1.

ALMONEDA DE MUEBLES DE LUJO.

Se abre almoneda diariamente, de 10 de la mañana á 2 de la tarde, desde el día 21 del corriente al 30, en la calle de las Balsas, núm. 12; advirtiéndose, que los precios establecidos son convencionales y tíjos.

ACADEMIA PREPARATORIA PARA CARRERAS ESPECIALES, dirigida por DON FRANCISCO GOMEZ GARCIA, situada en el colegio de San Isidoro, calle de Saavedra Fajardo, núm. 13.

Se admiten internos. Se facilitan gratis reglamentos, pidiéndolos á nombre del Director, calle de Organistas, número 4.

LA PAZ DE MURCIA.

Estamos atravesando por un período de prueba para todos los partidos que tengan principios fijos y verdadera disciplina, que es en la que estriba su mayor prestigio y fuerza. El que pertenezca á una comunión política, tiene que despojarse completamente de sus intereses privados, para servir á los de la colectividad, prestando obediencia á sus respectivos jefes.

Cánovas, Castelar, Morat, el Duque de la Torre, Pi Margall, Martos, Zorrilla y Salmeron, no pueden apoyar directa ni indirectamente, ni dispensarle su benevolencia, á un gobierno que ha faltado á los compromisos que contrajo en la oposicion.

¿Pueden los conservadores, castelanismos, moretistas, zorrillistas, federales y constitucionales puros de Murcia, coagilarse y entenderse en las próximas elecciones de diputados de provincia con el Sr. Banguells, delegado del gobierno fusionista, sin faltar á sus jefes y á cuanto por estos se viene manifestando en estos dias con noble franqueza?

No, y mil veces no. Luego si fuese cierto que algunos conservadores, con los benévotos, han pactado con el Sr. Go-

bernador, tomando de este la participacion correspondiente, tendríamos que declarar, que esas colectividades quedaban excluidas de su partido, medianamente á que seguirán distintos derroteros de los que sus mismos jefes les tienen señalados. No decimos por hoy nada de otra fraccion política ni de sus íntimas relaciones con los benévotos. Interin no tengamos mas datos para juzgar de su conducta.

El Ayuntamiento y la Union agrícola de Orihuela han representado al Ministro de Hacienda con motivo de la orden de cobro de los tres trimestres de 1879, que se suspendieron con motivo de la inundacion que no solo privó de los productos que tenían las tierras, si que tambien de los de los años siguientes, hasta que padieron ponerse en estado de cultivo.

Lo mismo y con mas razon debe hacerse en Murcia, puesto que fué mas grande el mal.

En los momentos actuales conviene tener presente la siguiente real orden:

«Las lamentables desgracias personales y las considerables pérdidas que en su riqueza rústica, urbana y pecuaria acaban de experimentar las provincias de Alicante, Almería y Murcia con las inundaciones ocurridas en los días 14 y 15 del corriente mes, han producido la mas honda impresion en el Gobierno de S. M., que se halla dispuesto á remediarlas en cuanto le sea dable dentro del círculo de sus atribuciones. En la parte que se relaciona con la contribucion de inmuebles cultivo y ganadería solo está facultado hoy, con arreglo á la base 3.ª, apéndice letra A de la ley de presupuestos de 26 de Diciembre de 1882, para conceder á los contribuyentes de los pueblos que hayan experimentado la calamidad, moratoria por dos años, para el pago de sus respectivas cuotas. De suponer es que las corporaciones municipales soliciten en nombre de sus administrados la referida gracia; y á fin de que cuando llegue este caso no sufra demora alguna la concesion, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido mandar que los jefes económicos de las tres provincias citadas dicten desde luego cuantas medidas puedan conducir, no solo á la rápida y perfecta instruccion de los expedientes por parte de los Ayuntamientos, sino á que en la tramitacion que de ellos corresponde á los mismos jefes económicos no ocurran cuando llegue el caso, dificultades que la hagan dilatoria.

Al propio tiempo, y teniendo en cuenta que por la extraordinaria de la calamidad de que se trata y la importancia de las pérdidas que ha ocasionado NO ES SUFICIENTE LA CONCESION DE DICHA MORATORIA, ha dispuesto S. M. que por su Centro directivo se proceda inmediatamente á la reunion de los datos que se consideran necesarios para reducir con acierto y somera á la deliberacion de los Cuerpos Colegiados el oportuno PROYECTO DE LEY DE PERDON A LOS MEN IONADOS PUEBLOS DE LA PARTE DE CONTRIBUCION TERRITORIAL que segun las pérdidas que cada uno haya experimentado se estime justa y equitativa.

Do real orden, etc.—Madrid 20 de Octubre de 1879.—Oravio.—Sr. Director general de Contribuciones.» (Gac. 21 Octubre.)

Un amigo del Gobierno, pero separado de la fusion en Murcia, criticando la imposicion de los comités y sus exigencias para las elecciones, y queriendo evitarlas para las próximas, escribe las siguientes verdades:

«Creemos que en las próximas elecciones de diputados provinciales, ha de seguir la opinion nuevos rumbos que moralicen un tanto nuestra política. ¿Qué desea el Gobierno? Indudablemente buenos diputados provinciales que pongan mas correcta la administracion pública, que respondan á su iniciativa en bien de la nacion, que no le descrediten con sus irregularidades y que representen la voluntad del país. Pues todo esto, lo puede dar Murcia, sin necesidad del comité fusionista que imponga candidaturas con arreglo á las conveniencias personales; y con la ventaja de no estar todo el día pidiendo empleos para los amigos y demás parientes, en prueba de lo que tira la sangre.

Hay que matar por completo la inmoralidad política que engendran esos comités que se entienden entre sí, para utilidad de los amigos y paniguados, dando apoyo al Gobierno, á cambio de

estar pidiendo todo el día credenciales bajo apercibimiento de desercion y pasarse al enemigo.

Después de todo, cuando en unas elecciones se impone el grupito de situaciones, como en las últimas de concejales, sucede que deben su triunfo á las conexiones y más indignas supercherias, que el país ve avergonzado y el Gobierno con disgusto, y para qué? Para que nuestro Ayuntamiento esté reducido al Alcalde y cuatro concejales, que no pueden celebrar sesion por falta de número, pues los demás concejales no asisten penetrados del personalismo y la torpeza, que cada día empeora nuestra situacion municipal.

Confiar la administracion pública á las conveniencias de esos comités es hacer esas elecciones vergonzosas para los buenos liberales, y entregar la representacion del pueblo, á unos cuantos caballeros que ofreciendo credenciales, abrumando al Gobierno de peticiones y con auxilio de inspectores, serenos y vigilantes, simulan una eleccion, que más bien parece bufó espectáculo que ejercicio de un alto derecho de ciudadanía.»

Leemos en «El Diarion»:

«Antes no tenía en esta localidad adversarios el duque de la Torre y ahora ya los tiene; el Sr. Morat, antes solo tenía partidarios, ahora tiene ya tambien enemigos.»

¿A qué número pertenecerá nuestro colega? Suponemos, á juzgar por sus indirectas, que al de los últimos. Mas tranquilícese, que á nosotros no nos apenan los enemigos de la libertad, que no son dignos de otro dictado que el de fueren de personas que tanta gloria han sabido conquistarse, mereciendo bien de la patria.

El general Casola se va á Filipinas. Buen viaje y mejor fortuna.

Todos los pueblos y corporaciones de la vega de Orihuela envían á Madrid comisiones para representar contra la orden de cobro de los trimestres de 1879.

Murcia debe aunar esa justa peticion y unir comisiones á aquellas para que el esfuerzo comun y colectivo pueda tener mejor resultado que el parcial de cada uno.

Segun «La Voz de Orihuela, al empleado público D. Domingo Minoves se debe el que el expediente de condonacion de la contribucion territorial de 1879 no siguiera su curso, pues después de su visita á los puntos inundados informó: que si en los primeros momentos los daños ocasionados habían sido extraordinarios, RESULTABA SU SUELO BENEFICIARIO POR LA INUNDACION. Este empleado no tendría por afortunadas tierras, y lo sentimos, pues era caso de preguntarle qué beneficios tuvieron.

Por los pueblos de la vega del Segura, interesados en la cuestion del cobro de los trimestres hasta hoy suspendidos, correspondientes á 1879, año de la inundacion, se han hecho y se están practicando toda suerte de diligencias, para que sus Diputados respectivos, contribuyan cual representantes de los lastimados intereses de dichos pueblos, en la medida de sus atribuciones, y con el celo que es debido, á dar pronta solucion al conflicto surgido de la pretendida cobranza de aquella contribucion.

NOTICIAS.

Continúa la relacion de premios á los expositores cuya adjudicacion fué leida en sesion pública.

En el grupo sétimo; medallas de plata á D. Fulgencio Puche por vino embocado de once años, á D. Francisco Martinez Corbalan por vino generoso de 30 años y á D. Gabino Ruiz Pastor por vino añejo; medallas de cobre á D. Alfonso Chico de Guzman por malvacia, á D. José M.ª Hernandez por vino blanco, á los herederos de don Francisco Amat por vino tinto, á don Eduardo Marin Baldo por vino comun, á D. Gaspar de la Peña por vino comun, y á D. José M.ª Hernandez por vinagre de 1874 de S. Javier; menciones honoríficas á D. Luis Maestre, don Enrique Barnuevo, D. Francisco Martinez Corbalan, D. Antonio Martinez, D. Eduardo Marin Baldo, D. Joaquín Sanchez y D. Juan Buitrago por aceites, á D. Juan Cande a por vino claro, D. Francisco Carreño por vino comun, D. Alejandro Sanchez por vino embocado, D. Pedro Soriano Marco por claro enjato, D. José Ibañez Gomez por

vino generoso, D. Alejandro Sanchez por claro, embocado y añejo, D. José Mora Juan por id. id., D. José Luengo por vino de 1873, D. Salvador Figueroa por añejo seco, D. Alejandro Sanchez por comun embocado, D. Agustín Herrera por id. id., don Francisco Molina Muñoz por claro enjato, y al Ayuntamiento de Mula por idem.

En el grupo octavo, medalla de oro, á los Sres. Alexander por su instalacion de elevar aguas, á los Sres. Cheslet por dos pulsómetros y bomba de manos para trasiegos, á los Sres. Noël por bombas de mano; diploma de honor por don Francisco Monzó por su instalacion y por su aboriosidad al crear una fundicion, á D. Francisco Prieto por su proyecto del Pantano de Lorca, y á los señores Reynolds por una máquina de vapor fija; medallas de plata, á D. Francisco Monzó, por una noria de rorario, al Instituto provincial por haber dado á conocer el modelo de molineta ó motor de viento, á D. Antonio Avely por su bomba de mano para trasiego, y á D. Juan Tomás por bombas, de mano; medallas de cobre, á D. Antonio Hernandez Amores, por ladrillo, teja y otros productos de su fabrica, al mismo por tubos de saneamiento y drenaje, á D. Javier Fuentes por coleccion de cerámica antigua presentada fuera de concurso, á D. Vicente Rizo por cal hidráulica, á D. Juan Bautista Campillo por ladrillo, á D. Ginés Aliaga y á la señora viuda de Garcia por yeso, á D. Manuel Aguado y Moxó por cales y yeso, á D. Antonio Tomás Ramirez por piedra de cal, y á D. Francisco Monzó por varias piezas fundidas en su fabrica. (Se concluirá.)

Nuestros suscritores nos dispensarán ocupemos algunas líneas mas con el sargento Quinto, pero tenemos dicho que la guardia municipal no corresponde á lo que debiera ser y que esto podia corregirlo su jefe inmediato y debemos probarlo.

Tenemos á la vista los reglamentos de ese cuerpo, de Valencia, Barcelona y Sevilla. Probando le que decíamos al Sr. Quinto, de que lo análogo de la institucion, establece analogia en la reglamentacion, y facilidad para, queriendo establecer un buen servicio, aplicar el articulado de otros á esta desgraciada guardia que no ha conseguido tener un reglamento, vea lo que dicen en uno de los muchos casos que podemos citarle:

El de Barcelona en las obligaciones del jefe:—Art. 4.º Recorrerá con la frecuencia que le fuere posible los distritos, para asegurarse que todos (los guardias) cumplen con su deber, y hacer las advertencias necesarias para enmendar lo que crea digno de reparo.

El de Valencia en las obligaciones del jefe:—Art. 27. Recorrerá todos los distritos diariamente á fin de asegurarse de que todos cumplen con sus deberes y hacer las advertencias necesarias para enmendar lo que crea digno de reparo.

El de Sevilla en las obligaciones del brigada:—Art. 27. Es de su obligacion vigilar el exacto cumplimiento de los deberes impuestos á sus subordinados y dar parte de las faltas que notare.

Valiendo esta quinta leccion por tres dejaremos descansar al Sr. Quinto unos dias, dándole así lugar para que aprenda de memoria todas las que van, antes de que publiquemos las siguientes. Nos hemos propuesto enseñarle lo que no sabe, á fin de que á las insignias de su jefatura les dé toda la importancia que merecen.

Una comision de regantes de Beniajan ha acudido al Ayuntamiento, en súplica de que revoque el acuerdo tomado en la última sesion, por el que se mandaban destruir las obras hechas en el Regueron; fundándose los dichos herederos en que no son nuevas las tales obras, sino de reparacion de las ya existentes en el sifon del indicado cauce.

Dice «El Diarion»: «No conocemos al administrador de Rentas de Lorca, pero aunque fuera amigo particular nuestro, nos haríamos eco de las quejas del público por ser justo y atendible.—Sépalos así LA PAZ, á quien le decimos tambien que la noticia que supone nos ha facilitado la comision provincial de Socorros, se la debemos á la casualidad y á nuestra diligencia, no al centro de que el colega se manifiesta quejoso.»

La queja, como tenemos dicho, es por la clase, no por nosotros que no tenemos ningun orgullo.

En qué quedamos, ¿quién dice verdad? el suscriptor que se quejó al «Diarion» porque tres perros le habian perseguido en la calle de la Sal, y uno hasta bastante distancia, ó el dueño que dice no son de presa y además inofensivos?

Los amigos de las soluciones liberales y los que desean estar bien enterados de la marcha política, lean con avidez las cartas de nuestro corresponsal, que encierran mucho interés hoy día.

Por el Sr. Gobernador se ha mandado que se hagan en nuestro teatro las reformas prevenidas por real orden; teniendo presente, que no dará permiso para abrirlo al público, mientras una comision que nombrará no certifique é inspeccione que dichas indicaciones se ha cumplido estrictamente.

Dice «El Diarion» que por el maestro de escuela de Espinardo se ha solicitado que se le ceda una casa que es propiedad de la dicha escuela, y que ocupa la persona que le concedió en compensacion de un beneficio recibido por el ayuntamiento; ó, en caso contrario, que á costa del dicho vecino, se habilite el local que tiene la escuela en la actualidad.

Leemos en «El Diarion»: «Mientras los partidos, incluso el que domina, luchan con tantas dificultades para organizar y entenderse, todos los días se tiene conocimiento de la constitucion fácil de sociedades cuyo objeto es estafar á la humanidad.»

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que el día 7 de Octubre próximo á las 12 de su mañana tendrá efecto en las Salas Consistoriales, la subasta para las obras que han de ejecutarse en el camino de Santa Catalina, para las reparaciones que indica el presupuesto y expediente que obra en la Secretaria municipal, bajo el tipo máximo de 170 pesetas 40 céntimos que arroja el presupuesto. Murcia 30 de Setiembre de 1882.—E. Riquelme.

ULTIMA HORA.

Madrid 29 de Setiembre de 1882. Sr. Director de LA PAZ.

Mi estimado compañero: se dá gran importancia al Consejo que mañana debe celebrarse, pues segun los ministeriales se tratarán asuntos políticos de interés. Uno de estos será sin duda la fecha en que han de reunirse las Cortes.

El Gobierno no encuentra motivos para apresurar la reapertura de las mismas, creyéndose que hasta primeros de Diciembre durará el interregno parlamentario.

No se confirma el rumor que circuló anoche referente á una modificacion ministerial.

Los Sres. Albareda y Leon y Castillo insisten en su deseo de retirarse del Gabinete, pero no lo llevarán á cabo hasta que el Sr. Sagasta no pueda pasar por otro extremo que el de provocar una crisis en cuyo caso ya le darian motivo dichos señores.

«El Correo», defensor entusiasta del Sr. Albareda que dice no sé con que motivo, este ha llegado al elevado puesto que desempeña con tantos méritos como el Sr. Morat.

Aun cuando las comparaciones son siempre enojosas no puedo menos de establecer una entre dichos señores que prueba lo equivocado que está «El Correo».

Sin que yo le niegue al Sr. Albareda los merecimientos que tiene como orador parlamentario, me parece que en este orden de conocimientos no en ninguno otro puede competir con el Sr. Morat á quien amigos y adversarios miran como una gloria de la tribuna española y uno de los hombres de conocimientos mas generales.

El Sr. Albareda ni como escritor ni como hombre de ciencia ha brillado nunca. Dispone, si, de una palabra fogosa y elocuente, pero su oratoria ni convence ni halaga.

Como político tampoco ha dado muestras de grandes condiciones ni mucho menos; ha sido un buen soldado de fila.

Esto que digo del ministro de la Fomento es igualmente aplicable al señor Leon y Castillo.

Véase la última página.

Leemos en un periódico:

«En el Barco de Valdeorras continúan los disgustos entre los trabajadores de la línea férrea del Noroeste, hasta el extremo de haberse hecho necesaria la presencia del gobernador de la provincia y de una compañía del ejército.

Parece que la causa es la de no abonar la empresa los jornales con arreglo á sus ofrecimientos. Si esto fuera cierto, las autoridades deben amparar los intereses de los obreros contra los abusos de la compañía.

No siempre se ha de quebrar la cuerda por lo más delgado.»

Todo es de esperar de la famosa Compañía de M. Donon. Si la noticia resulta cierta, esperamos que por la dirección de Obras públicas se adopten las medidas convenientes para evitar el abuso.

No siempre dicha Compañía debe de estar protegida por la *varita de virtudes* que posee, y que la hace invulnerable contra la protesta unánime del país.

Oigamos á *El Siglo*:

«Las algaradas que hoy se promueven entre las fracciones avanzadas se parecen mucho á los simulacros militares, que son grandes los preparativos, y dan ganas de creer que los contendientes van á devorarse en el campo de batalla; pero luego que termina la simulada acción, se ve que cada bando se marcha tranquilo por su lado y que todo ha quedado reducido á unas cuantas descargas de fusilería con pólvora sola y á unas cuantas carreras; pero que ni van heridos á los hospitales, ni quedan muertos sobre la arena, ni siquiera señales de sangre.»

Sin embargo, una de esas fracciones avanzadas, lejos de disparar con pólvora, ha tirado con bala.... contra el general Martínez Campos.

¡Pero de qué manera!
Que lo diga *La Izquierda Dinástica*.

Siempre se ha dicho que de golpe de zurdo hay que librarse, porque siempre da en el blanco.

Para que lo lea *La Iberia* y demás cofrades en ministerialismo, tomamos de un periódico lo siguiente:

«*Malum signum*: al general Salamanca se le designó para una dirección por la agencia que recoge noticias en los centros oficiales, y luego se desmintió la noticia.

El general Sanz ha pedido que se le releve del cargo de director general de Carabineros. Otro de los argumentos empleados contra los conservadores era el número de generales aliados á la fusión, y los generales van dejando sola á la situación. *Malum signum*.

El general Sanz se va á Villaviciosa y el general Salamanca á Alcira. No serán estos los únicos viajes.»

Pero ya volverán... acaso cuando vuelva el duque.

La Discusion, de la Habana:

«Veinte millones de duros ha producido á la empresa Trasatlántica la subvención de correos y los trasportes oficiales.»

Así se pueden hacer fortunas colosales.

¿Qué extraño tiene que á estos infelices mortales se les llame *opulentos armadores* y otros epítetos parecidos?

En España es una ganga ser armador y contratar con el Gobierno, aunque se ofrezca hacer gratis el servicio.

Por eso el opulento marqués de Campo ofrece hacer dicho servicio en estas condiciones, y del cual se ocupan algunos periódicos á manera de pomposos reclamos.

Un recorte de *La Izquierda Dinástica*:

«Ministros que os llamais liberales! ¿Cómo os imponéis así? ¡Meditad que ha llegado la hora de entregar las carteras! El país no os quiere. Os lo dice de todas partes la prensa, y si hubiéramos alcanzado siquiera mejor época

que la vuestra para poder decir la verdad, aunque fuese la del absolutismo, cuando desde el púlpito podían decir los predicadores la verdad á los oyentes de todas las esferas, rogáramos á los capuchinos y dominicos que os iluminasen é hiciesen ver los graves perjuicios que vuestra continuacion puede traer al país, que tan mal servís.

Esto se nos ocurre decirle hoy al Gabinete, en vista del espíritu que revela toda la prensa de España, excitada contra la situación fusionista.

¿No se trataba de hacer un ensayo de la política liberal, para que de hoy más nadie pudiera hablar de obstáculos, y le ha salido al país uno *insuperable* con el general Martínez Campos?

¿Duda nadie que la bandera del partido liberal la empuña con vigorosa mano y la sostiene con espíritu resuelto el duque de la Torre, hasta ayer el oráculo del Sr. Sagasta?

Hacedle paso.»

Si los hombres de *La Izquierda Dinástica* no hubieran empuñado á Sagasta, no estaria colocado tan alto.

Tened, pues, paciencia, y sufrid las consecuencias.

El lenguaje de la libertad llama *La Epoca* á un artículo que se consagra á presentar al desnudo el triste y deplorable estado de nuestras costumbres sociales.

Doloroso es confesarlo, pero es verdad todo lo que el colega expresa respecto de este asunto.

Hé aquí lo que dice el apreciable diario á que aludimos:

«En el teatro no quieren ya los franceses, ni tampoco muchos españoles, ni la tragedia, ni el drama, ni la comedia culta y delicada, que hablan el lenguaje del decoro; florece la opereta bufa, llena de escenas grotescas y á veces repulsivas, en donde los dioses del Olimpo hablan el argot ó se exhibe, como en *La bella Elena*, la apoteosis del adulterio.

¿No estamos viendo á nuestro público morigerado en Madrid reirse con grave complacencia al presenciar las escenas picarescas del segundo acto de *Boccaccio*?

Ya no se quieren actores cómicos, se prefieren los clowns, y si Maiquez volviera al mundo, le dejaríamos á solas con el apuntador y nos iríamos á ver á los hermanos Pinaud, ó á Billy-Hayden, haciendo saltar los aros á su... educando.

Si nos ponemos á escuchar una conversación de dos obreros, los oiremos los términos más crudos del moderno vocabulario, intercalados con blasfemias, á guisa de interjecciones. Cerca estarán también para oírlos, mujeres y niños: ¿qué importa? las mujeres saben muy bien de lo que se trata; los niños lo sabrán más adelante, si no lo saben ya.

Y los guardias de orden público lo oyen y se rien... nadie les ha dicho que sea un delito, y á esa manera de hablar le encuentran mucha gracia. En este particular poco tenemos que envidiar á los franceses.

A lo mejor, una señora se queda sorprendida oyendo á su niño, rapazuelo imberbe, una expresión mal sonante.

—Niño... ¿dónde has aprendido eso?

—¡Toma! en el teatro... cuando fui contigo.

Y eso, cuando no sea una niña inocente que aún viste de corto, la que haga ruborizar á su mamá, haciéndola una pregunta á que no acierta á contestar la buena madre.»

Aquí lo que conviene es dejar caer el telón.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

(Continuacion.)

Art. 39. Si se denegare la inhibicion se comunicará el auto al tribunal requirente, con testimonio de lo expuesto por el ministerio fiscal y por las partes y de todo lo demás que se crea conducente.

El testimonio se expedirá y remitirá dentro de tres dias.

En el oficio de remision se exigirá que el tribunal requirente conteste inmediatamente para continuar actuando si no insiste en la inhibicion, ó que

en otro caso remita la causa á quien corresponda para que decida la competencia.

Art. 40. Recibido el oficio que expresa el artículo anterior, el tribunal que hubiere propuesto la inhibicion dictará sin más trámites auto en término de segundo dia.

Contra el auto desistiendo de la inhibicion sólo procederá el recurso de casacion.

Art. 41. Consentido ó ejecutoriado el auto en que el tribunal desista de la inhibicion, lo comunicará en el término de veinticuatro horas al requerido de inhibicion, remitiéndole al propio tiempo todo lo actuado para su union á la causa.

Art. 42. Si el tribunal requirente mantiene su competencia, lo comunicará en el término de veinticuatro horas al requerido de inhibicion para que remita la causa al tribunal á quien corresponda la resolucion, haciéndole el de lo actuado ante el mismo.

Art. 43. Las competencias se decidirán por el tribunal dentro de los tres dias siguientes al en que el ministerio fiscal hubiese emitido dictámen, que evacuará en el término de segundo dia.

Contra estos autos, cuando procedan de las Audiencias territoriales, habrá lugar al recurso de casacion.

Contra los pronunciados por el Tribunal Supremo no se da recurso alguno.

Art. 44. El tribunal que resuelva la competencia podrá condenar al pago de las costas causadas en la inhibicion á las partes que la hubieren sostenido ó impugnado con notoria temeridad, determinando en su caso la proporcion en que deban pagarlas.

Cuando no hiciere especial condenacion de costas, se entenderán de oficio las causadas en la competencia.

En el caso de que un tribunal, sin causa legítima debidamente justificada, se hubiese extralimitado de los términos establecidos en el presente título para la sustanciacion y decision de las competencias, será corregido prudencial y disciplinariamente segun la gravedad del caso.

Art. 45. Las declinatorias se sustanciarán como artículos de previo pronunciamiento.

CAPÍTULO III.

De las competencias negativas y de las que se promueven con jueces ó tribunales especiales, y de los recursos de queja contra las autoridades administrativas.

Art. 46. Cuando la cuestion de competencia empeñada entre dos ó más jueces ó tribunales fuere negativa, por rehusar todos entender en la causa, la decidirá el juez ó tribunal superior, y en su caso el Supremo, siguiendo, para ello, los mismos trámites prescritos para las demás competencias.

Art. 47. En el caso de competencia negativa entre la jurisdiccion ordinaria y otra privilegiada, la ordinaria empezará ó continuará la causa.

Art. 48. Las cuestiones de jurisdiccion promovidas por tribunales seculares contra jueces ó tribunales eclesiásticos, res se sustanciarán y decidirán por los trámites y de la manera que se establece en el título 3.º libro I de la ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 49. Cuando los jueces ó tribunales eclesiásticos estimaren que les corresponde el conocimiento de una causa en que entienda un juez ó tribunal secular, podrán requerirle de inhibicion; y si no accediese á ella, recurrirán en queja al superior respectivo que, oyendo al fiscal, resolverá sin ulterior recurso lo que crea procedente.

Art. 50. Las cuestiones de competencia que se promuevan entre tribunales ordinarios y otros cualesquiera especiales, que no sean eclesiásticos, se sustanciarán y decidirán con arreglo á lo dispuesto en el presente título, correspondiendo en todo caso su resolucion al Tribunal Supremo de Justicia.

Art. 51. Respecto de las competencias que la Administracion suscite contra los jueces ó tribunales de la jurisdiccion ordinaria, y de los recursos de queja que estos pueden promover contra las autoridades administrativas, se estará á lo que dispone la seccion 4.ª, título 2.º, libro I.º de la ley de Enjuiciamiento civil.

(Se continuará.)

Noticias generales.

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes.

Presidencia.— Reales decretos decidiendo á favor de la Administracion una competencia promovida entre el delegado de Hacienda y el juez de primera instancia de Segovia, y declarando mal suscitada otra entre el gobernador de Avila y el juzgado de Arenas de San Pedro.

Gobernacion.— Real decreto disponiendo que las delegaciones especiales se satisfagan con cargo á la seccion 6.ª, capítulo 3.º del presupuesto vigepte.

— Real orden confirmando la suspension del Ayuntamiento de Junquera de Ambia.

— Otra anunciando un concurso para establecer una red telefónica en Barcelona.

Fomento.— Real orden declarando de texto la obra de D. Fermin Abella titulada *Manual de lo contencioso-administrativo en asuntos de Hacienda*.

El señor conde de Xiqueña pasó ayer una circular á los delegados de vigilancia, dándoles instrucciones para impedir á los dueños de casas de préstamos que bajo ningun pretexto obliguen á los que tengan efectos empeñados á que los recojan ó den por perdidos antes del plazo fijado en los contratos.

Esta medida obedece á las reclamaciones hechas por *La Discusion* y otros periódicos, y hoy por la mañana se dará conocimiento de ello á todos los establecimientos de préstamos, sin excepcion alguna.

Mañana á las dos de la tarde se verificará en el despacho de los respectivos administradores-jefes de las fábricas de tabacos de Madrid, Valencia, Sevilla, Cádiz, Santander, Alicante y Gijon las subastas para el suministro de carbon mineral necesario á las máquinas de picadura durante el segundo semestre del actual año económico.

Telegrama recibido anoche:

MANILA 28.— El gobernador general de Filipinas al ministro de Ultramar:

Cólera estacionado; de 15 á 20 muertos en indios.

En provincias sigue su marcha sin gran incremento.

En Ilo-Ilo cantado el *Te-Deum*.

Se ha denunciado al gobernador civil el hecho de que el menor de los acróbatas hermanos Poole, que actúan en el Circo Hipódromo, no tiene la edad establecida por la ley protectora de los niños.

En vista de ello anoche se ha prohibido que continúen los ejercicios del pequeño Poole interin se justifique que reúne las condiciones legales.

El dia 26 del corriente llegó á Coruña, en uno de los coches del tren-correo, un viajero muerto. Segun manifestó su esposa, que iba acompañándole, el fallecimiento ocurrió entre Betanzos y la capital.

El domingo 1.º de Octubre es el dia fijado definitivamente para cantarse en Manila el *Te-Deum* en accion de gracias por la terminacion del cólera.

Dice *La Correspondencia*:

«El Sr. Castelar mantiene sus impresiones de Biarritz. Segun un diario ministerial, cree que no es para visto con desden el nublado que se viene encima; pero cree tambien que el Gobierno puede conjurarle si tiene serenidad y se echa un poco á la izquierda.

El Gobierno está firme en su puesto y cuenta con el apoyo de las Cámaras.» Por eso se apresura á que las Cortes se abran lo más tarde posible

Las instancias presentadas hasta la fecha en el negociado del personal de la direccion de Establecimientos penales; son: siete para directores y administradores de penitenciaría, 66 para ingresar en el cuerpo con sueldo menor de 10.000 reales y 38 para subalternos con sueldo hasta 4.000 reales.

El plazo para la admision de solicitudes espira el 15 de Octubre próximo.

Dice *La Correspondencia*: «*La Prensa Moderna* dice que el Go-

bierno ha ofrecido al general Serrano el principado de Alcolea y otras cosas relacionadas con un ferro-carril.

Ni los rumores consignados por *El Estandarte*, ni el acogido por *La Prensa Moderna*, tienen fundamento alguno.»

Pues siendo el miedo tan grande, nada tendria de particular que ofrecieran y ofrecieran, por no perder la prebenda.

El señor Cardenal Arzobispo de Toledo ha recibido el siguiente telegrama: «GÉNOVA 27 (11 noche).—Emmo. señor Cardenal Moreno, Arzobispo de Toledo, Madrid:

La peregrinacion toledana ha llegado felizmente y sin dificultades hasta Italia; pero esta noche algunos grupos han demostrado su hostilidad á varios peregrinos, dando motivo á que una numerosa comision de la Juventud Católica de Génova se haya presentado ante los Obispos españoles para hacer una protesta solemne de adhesion á la causa de la Iglesia, y asegurar que la poblacion sensata es ajena, gracias á Dios, á semejantes actos.

El hecho no ha tenido consecuencias.

Los Obispos españoles, agradeciendo mucho la prueba de afecto de la Juventud Católica de Génova, han dado á sus dignos individuos la bendiccion — *El Obispo de Sigüenza*.»

El director de *La Broma*, Sr. Perillan y Buxó, ha sido condenado á ocho años y un dia de confinamiento y al pago de las costas, en la causa criminal que se le seguia, y de cuya vista dimos cuenta en anteriores números.

Está visto; los fusionistas no admiten bromas.

Anoche se dijo que el general Cassola habia contestado telegráficamente desde Murcia al ofrecimiento que se le hizo de la capitania general de Puerto-Rico, diciendo que su estado de salud le impedia aceptar.

Ayer se verificó en el ministerio de Fomento la subasta para la construccion de las obras del puerto de la Luz, en la ciudad de Las Palmas (Canarias).

Se han presentado dos proposiciones, una de D. Nestor de la Torre por cantidad de 7.933.080 pesetas 35 céntimos y otra de D. Francisco Turnes y Bautista, por pesetas 8.150.000, adjudicándose provisionalmente al primero, que parece representa una casa inglesa establecida en dicha isla.

El tipo de la subasta era de pesetas 8 639.675*70.

En la direccion de Obras públicas se celebrará la subasta del ferro-carril de Linares á Almería.

Ha desaparecido el encargado del giro mútuo en la delegacion de Hacienda de Zaragoza, D. Joaquin Perez, llevándose más de cuatro mil duros.

De Granada dicen que han sido puestos en libertad los señores Horta y Alvarez, que eran los procesados por aquel paquete misterioso remitido al señor Sagasta.

En todos los pueblos de la provincia de Jaen ha producido gran sensacion la actitud y declaraciones del señor duque de la Torre.

De muchas localidades se le han presentado comisiones ó representantes de partido constitucional, pidiéndole autorizacion para organizar inmediatamente comités, con arreglo al nuevo credo del partido; pero el general Serrano ha rogado á todos que no precipiten los acontecimientos, y que aplacen para cuando llegue la oportunidad la realizacion de los deseos que le han expresado

El duque de la Torre no pierde tiempo, segun parece.

Aunque su ausencia de Madrid es todavía muy corta, dícese que ha dirigido ya buen número de cartas á hombres importantes que aquí residen, manifestándoles que persiste en su actitud y que está resuelto á llevar adelante, los propósitos que sus declaraciones envuelven.

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares persiste en derribar la preciosa torre de la cárcel, á pesar de los clamores del vecindario, que pide á toda costa la conservacion de aquel monumento his-

tórico, y de las gestiones de varias personas distinguidas, como el vicario eclesiástico, el presidente de la sociedad de arquitectos señor Aguilar, el jefe del archivo señor Escudero, y otras muchas. El Municipio pide parecer á un tercer arquitecto, á fin de sincerarse ante el severo juicio de la opinion.

Y qué diferente energia, qué distinta inteligencia emplea la tal Corporacion en los asuntos de interés local en que á demoler no tocan. En la última sesion, dice El Herald Complotense, dióse cuenta del nuevo cupo de consumos, que aumenta el anterior en la friolera de un 40 por 100, y el Ayuntamiento echó la cuestion poco ménos que á broma. El 15 de Octubre tiene que dejar habilitado el local para la Audiencia de lo criminal, y están las obras tan atrasadas, que se teme con razon que aquella se instale en otra poblacion cualquiera.

En el Consistorio celebrado ayer en el Vaticano fueron proclamados por Su Santidad cardenales monseñor Bianchi, Nuncio en Madrid, y monseñor Ckiaschi, Nuncio en París.

De La Corr. spondencia: «Las cacerías en los alrededores de Madrid principian. Pronto tendrá efecto una que ofrecerá el marqués de Campo en su castillo de Viñuelas á algunos amigos suyos, entre los cuales están invitados los Sres. Cánovas del Castillo y duque de la Torre.

Este último ha aceptado la invitacion antes de irse á Escañuela. En las cacerías se caza de todo. ¡Quién fuera opulento y tuviera montes, dehesas, estanques y otros excesos, para obsequiar á los amigos, personajes presentes y futuros, y cazar y pescar!

Las órdenes contradictorias de la direccion de Sanidad respecto al vapor Viñuelas, de que en otro lugar nos ocupamos, eran anoche explicadas por los ministeriales en esta forma:

El vapor quedó sujeto á la cuarentena de 10 dias en Mahon, según dispone la ley; pero teniendo en cuenta la direccion, que habia sufrido una cuarentena en Suez, le aplicó el art. 35 de la ley, que reduce á cuatro dias el período de observacion. En su consecuencia, le autorizó para volver á Barcelona.

Posteriormente supo la direccion un hecho importante, que no le habian trasmitido las autoridades de Mahon, y era el de que el vapor habia comunicado con Suez, puerto declarado súcio, y tan luego como esto se le dijo desde Barcelona, ordenó que el Viñuelas regresara á Mahon á completar la cuarentena, disponiendo al mismo tiempo se forme expediente para exigir la responsabilidad á quien haya omitido una circunstancia tan esencial como la de haber comunicado con un puerto súcio.

Dice un colega: «Las cigarreras se alborotaron ayer tarde en la fábrica, quejándose de la escasez del sueldo y de la mala calidad del tabaco que se las entrega, por cuya causa se producen enfermedades y se hace la labor muy difícil.

Si las cigarreras enferman elaborando el tabaco, ¿qué le sucederá al consumidor? La verdad es que no puede haber una calidad más detestable que la que se expende ahora. Con eso, y con la socialia (otro nombre tiene) de los cigarrillos escogidos, que los estanqueros venden al precio que les acomoda, está divertido el público.

Cualquiera diría que se hace de intento para fomentar el contrabando. Pues lo que el colega no dice, y es la verdad, es que el Estado les paga el tabaco, no como bueno, sino como superior. ¿Por qué se admite este género detestable? Porque el contratista de los mismos..... chiton.

La Correspondencia de España publica los siguientes telegramas: «LÉRIDA 28 (3 25 tarde).—Acaba de llegar D. Victor Balaguer. En las estaciones e Sabadell y Tarrasa fué calorosamente felicitado por sus amigos políticos y comités. En Cervera el comité salió á la estacion, acompañado de una banda de música. Hoy se celebra aquí un gran banquete. Telegrafaré discursos.—Corresponsal C.

LÉRIDA 28 (8 30 noche).—Se ha celebrado el banquete en honor del señor Balaguer revistiendo la importancia de un verdadero acto político. El brillante discurso del Sr. Balaguer fué varias veces interrumpido por entusiastas aplausos. Se ratifica en todas, absolutamente en todas las declaraciones hechas en Gerona, declarando estar al lado del duque de la Torre para sostener los principios de la Constitucion del 69.

Declaróse asimismo acérrimo progresista, apellido que debía darse al nuevo partido de la izquierda, que considera ya formado. El diputado Sr. Marin manifestó en un todo de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Balaguer.—Corresponsal A.

BARCELONA 28 (7 noche).—El Ayuntamiento ha obsequiado con un banquete de 76 cubiertos á la comision de Génova: mucha animacion. El alcalde Sr. Rius y Taulet acaba de inaugurar el alumbrado eléctrico en la rambla de Colon. El aspecto que esta presenta es magnífico.—I.

El señor ministro de Gracia y Justicia se ha agravado ayer tarde algun tanto en la dolencia que le aqueja. Deseamos su pronto restablecimiento. Desde Agosto del año anterior, en que se dispuso la vigilancia del Viaducto por dos parejas del cuerpo de seguridad, se ha evitado el suicidio de ocho mujeres y siete hombres.

Por resolucion del ministerio de la Guerra se ha dispuesto ampliar hasta la edad de veinte años para el ingreso en la Academia general Militar, durante los dos primeros concursos que se verifiquen, sean ó no bachilleres en artes los aspirantes.

EL CAIRO 28.—Se cree que el general Wolseley no regresará á Inglaterra hasta que se haya reorganizado por completo el ejército egipcio. EL CAIRO 28.—A las cuatro de esta tarde, y durante las corridas de caballos organizadas por varios oficiales, se oyó una grande explosion seguida de otras varias más pequeñas. Veinte minutos despues se oyó otra formidable, poniendo en precipitada fuga á los europeos y á los árabes.

Las explosiones procedian de un tren cargado de municiones en la estacion del ferro-carril. Se calcula en 30 muertos los producidos por esta catástrofe. Con este motivo reina grande agitacion en el Cairo.

ROMA 28.—El Observatorio Romano, periódico católico, declara hoy de una manera categórica que subsiste la prohibicion de que los católicos italianos tomen parte en las elecciones políticas. EL CAIRO 29 (madrugada).—Reina gran pánico aquí á consecuencia de la catástrofe ocurrida por la tarde en el ferro-carril.

De las averiguaciones hechas hasta ahora por las autoridades, parece resultar que la explosion del tren de municiones fué casual. Atribuyese al gran calor que se sentia dentro de la estacion. El fuego se propagó á ésta, quedando reducida á cenizas en pocos instantes.

Las desgracias personales y materiales son de consideracion. EL CAIRO 29.—La explosion de la estacion ha sido más grave de lo que se ha creído en un principio. Han muerto cuatro soldados ingleses y han sido heridos 12.

Las municiones y el material que han sido quemados valóranse en 100.000 libras esterlinas. PANAMA (sin fecha).—Segun cartas de Lima, se han entablado negociaciones para que el Sr. Piérola vuelva á tomar la presidencia de la República peruana.

La República de Chile apoya la candidatura de Piérola. MÉJICO 27.—Se ha firmado un tratado con la República de Guatemala para resolver la cuestion de las fronteras. Fabra.

EL CAIRO 28.—El periódico The Morning Post desmiente que haya negociaciones entabladas por Inglaterra con las demás grandes potencias para arreglar la cuestion egipcia. Añade que hasta ahora no han mediado más que cambios de miras entre Inglaterra y Alemania sobre dicho asunto.

EL CAIRO 29.—La explosion de la estacion ha sido más grave de lo que se ha creído en un principio. Han muerto cuatro soldados ingleses y han sido heridos 12. Las municiones y el material que han sido quemados valóranse en 100.000 libras esterlinas.

PANAMA (sin fecha).—Segun cartas de Lima, se han entablado negociaciones para que el Sr. Piérola vuelva á tomar la presidencia de la República peruana. La República de Chile apoya la candidatura de Piérola.

MÉJICO 27.—Se ha firmado un tratado con la República de Guatemala para resolver la cuestion de las fronteras. Fabra.

PARIS 28.—Bolsa: Fondos franceses: 3 por 100, 82'00. Id. 5 por 100, 116'10. Españoles: 3 por 100 exterior, 28 1/8. 4 por 100 exterior, 64'50. 4 por 100 interior, 00'00. Deuda amortizable exterior, 00'00. Id. interior, 00'00. Obligaciones de Cuba, 507'50. Consolidados ingleses, 100 1/4. Última hora: 3 por 100 exterior, 00'00. Id. interior, 00'00. Deuda amortizable exterior, 00'00. Id. interior, 00'00. Obligaciones de Cuba, 510. 4 por 100 exterior, 64 5/8. 4 por 100 amortizable, 00'00.

LONDRES 28.—Clausura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 perpétuo exterior español, 64 3/8. LONDRES 28.—La Gaceta de Saint-James publica hoy un despacho de Viena afirmando que el Czar de Rusia ha sido coronado secretamente en Moscow.

Añade que si el Czar vive hasta la época en que se verifique la coronacion pública, la ceremonia secreta será considerada nula y sin ningun valor; pero si antes fuese asesinado, se daría cuenta oficial de la coronacion secreta para evitar las dificultades consiguientes en la sucesion del Trono.

La situacion política de Moscow á pesar de las medidas de todo género adoptadas por la policia rusa, es tan grave, que el Gobierno no se ha atrevido á proponer al Czar la celebracion de la coronacion pública. El periódico The Pall Mall Gazette dice que de un momento á otro comenzarán las negociaciones entre las potencias acerca de la cuestion del canal de Suez. Esta vía de comunicacion, segun dicho periódico, será puesta bajo la salvaguardia y la proteccion de Europa.

Añade que debe combatirse toda idea que tienda á la ocupacion permanente del canal por Inglaterra. Sostiene que el canal ha de quedar en la neutralidad más absoluta, tanto en caso de paz como de guerra, con una zona neutral.

EL CAIRO 28.—Se cree que el general Wolseley no regresará á Inglaterra hasta que se haya reorganizado por completo el ejército egipcio. EL CAIRO 28.—A las cuatro de esta tarde, y durante las corridas de caballos organizadas por varios oficiales, se oyó una grande explosion seguida de otras varias más pequeñas.

Veinte minutos despues se oyó otra formidable, poniendo en precipitada fuga á los europeos y á los árabes. Las explosiones procedian de un tren cargado de municiones en la estacion del ferro-carril.

Se calcula en 30 muertos los producidos por esta catástrofe. Con este motivo reina grande agitacion en el Cairo. ROMA 28.—El Observatorio Romano, periódico católico, declara hoy de una manera categórica que subsiste la prohibicion de que los católicos italianos tomen parte en las elecciones políticas.

EL CAIRO 29 (madrugada).—Reina gran pánico aquí á consecuencia de la catástrofe ocurrida por la tarde en el ferro-carril. De las averiguaciones hechas hasta ahora por las autoridades, parece resultar que la explosion del tren de municiones fué casual.

Atribuyese al gran calor que se sentia dentro de la estacion. El fuego se propagó á ésta, quedando reducida á cenizas en pocos instantes. Las desgracias personales y materiales son de consideracion.

EL CAIRO 29.—La explosion de la estacion ha sido más grave de lo que se ha creído en un principio. Han muerto cuatro soldados ingleses y han sido heridos 12. Las municiones y el material que han sido quemados valóranse en 100.000 libras esterlinas.

PANAMA (sin fecha).—Segun cartas de Lima, se han entablado negociaciones para que el Sr. Piérola vuelva á tomar la presidencia de la República peruana. La República de Chile apoya la candidatura de Piérola.

MÉJICO 27.—Se ha firmado un tratado con la República de Guatemala para resolver la cuestion de las fronteras. Fabra.

PARIS 28.—Bolsa: Fondos franceses: 3 por 100, 82'00. Id. 5 por 100, 116'10. Españoles: 3 por 100 exterior, 28 1/8. 4 por 100 exterior, 64'50. 4 por 100 interior, 00'00. Deuda amortizable exterior, 00'00. Id. interior, 00'00. Obligaciones de Cuba, 507'50. Consolidados ingleses, 100 1/4. Última hora: 3 por 100 exterior, 00'00. Id. interior, 00'00. Deuda amortizable exterior, 00'00. Id. interior, 00'00. Obligaciones de Cuba, 510. 4 por 100 exterior, 64 5/8. 4 por 100 amortizable, 00'00.

LONDRES 28.—Clausura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 perpétuo exterior español, 64 3/8. LONDRES 28.—La Gaceta de Saint-James publica hoy un despacho de Viena afirmando que el Czar de Rusia ha sido coronado secretamente en Moscow.

Añade que si el Czar vive hasta la época en que se verifique la coronacion pública, la ceremonia secreta será considerada nula y sin ningun valor; pero si antes fuese asesinado, se daría cuenta oficial de la coronacion secreta para evitar las dificultades consiguientes en la sucesion del Trono.

La situacion política de Moscow á pesar de las medidas de todo género adoptadas por la policia rusa, es tan grave, que el Gobierno no se ha atrevido á proponer al Czar la celebracion de la coronacion pública. El periódico The Pall Mall Gazette dice que de un momento á otro comenzarán las negociaciones entre las potencias acerca de la cuestion del canal de Suez.

Esta vía de comunicacion, segun dicho periódico, será puesta bajo la salvaguardia y la proteccion de Europa. Añade que debe combatirse toda idea que tienda á la ocupacion permanente del canal por Inglaterra.

Sostiene que el canal ha de quedar en la neutralidad más absoluta, tanto en caso de paz como de guerra, con una zona neutral. EL CAIRO 28.—Se cree que el general Wolseley no regresará á Inglaterra hasta que se haya reorganizado por completo el ejército egipcio.

EL CAIRO 28.—A las cuatro de esta tarde, y durante las corridas de caballos organizadas por varios oficiales, se oyó una grande explosion seguida de otras varias más pequeñas. Veinte minutos despues se oyó otra formidable, poniendo en precipitada fuga á los europeos y á los árabes.

Las explosiones procedian de un tren cargado de municiones en la estacion del ferro-carril. Se calcula en 30 muertos los producidos por esta catástrofe. Con este motivo reina grande agitacion en el Cairo.

ROMA 28.—El Observatorio Romano, periódico católico, declara hoy de una manera categórica que subsiste la prohibicion de que los católicos italianos tomen parte en las elecciones políticas. EL CAIRO 29 (madrugada).—Reina gran pánico aquí á consecuencia de la catástrofe ocurrida por la tarde en el ferro-carril.

De las averiguaciones hechas hasta ahora por las autoridades, parece resultar que la explosion del tren de municiones fué casual. Atribuyese al gran calor que se sentia dentro de la estacion. El fuego se propagó á ésta, quedando reducida á cenizas en pocos instantes.

Las desgracias personales y materiales son de consideracion. EL CAIRO 29.—La explosion de la estacion ha sido más grave de lo que se ha creído en un principio. Han muerto cuatro soldados ingleses y han sido heridos 12.

Las municiones y el material que han sido quemados valóranse en 100.000 libras esterlinas. PANAMA (sin fecha).—Segun cartas de Lima, se han entablado negociaciones para que el Sr. Piérola vuelva á tomar la presidencia de la República peruana.

Se ha repartido el núm. 94 de La Natividad de los Niños, revista quincenal que se publica en Madrid con inusitado lujo, y cuyo director es D. José Novl y Pereda.

Sus páginas están enriquecidas con las firmas de insignes escritores, é ilustradas con el lápiz de notables artistas. Su exposicion de regalos, Baño, 8, bajo, nos releva de toda recomendacion.

Hemos recibido el Catálogo Tarifa con los precios fuertes y descuentos de los periódicos, revistas, ilustraciones, etc., que acaba de publicar el Sr. Lapeyre. Este Catálogo, sumamente interesante y de general interés, contiene los títulos, por órden alfabético, de los periódicos, nombres de sus directores, fechas de su fundacion, y todo cuanto se relaciona con los mismos.

Este Catálogo contiene todos los periódicos publicados en España hasta Julio de 1882. Su precio cuatro pesetas en todos los puntos de suscripcion.

Hemos recibido el segundo volumen de la Biblioteca democrática, el cual contiene «La contribucion única y directa,» por Fernando Garrido.

Seccion comercial. Palencia 28 de Setiembre.—Continúan siendo regulares las entradas de trigo y cebadas en este mercado, rigien do los precios de 50 á 51 rs. para los primeros y de 30 á 32 para la segunda.

Se advierte escasez de numerario y por consiguiente de compradores; las demandas para fuera son tambien muy reducidas sin duda por la afluencia de trigos extranjeros que arriban á nuestras costas, y que se ofrecen de 55 á 57 reales por fanega de 94 libras.

Las fábricas del Canal han empezado sus elaboraciones, pero están que muy pronto tendrán que suspenderlas ó reduciría por la absoluta falta de demandas é imposibilidad de concurrir con sus productos á nuestras propias costas tambien por la cuestion de trasportes, y para que nada falte á esta agnizante industria, en la Habana, único punto en donde colocaba sus harinas de primera con alguna estimacion, por la rebaja gradual de los derechos diferenciales, tiene ya la competencia de las harinas de los Estados-Unidos. Digalo sino la plaza de Santander, centro de estas contrataciones, hoy olvidada por completo.

Segun clase y marcas cotizase hoy la harina de primera de 19 á 21, de 18 á 20 la segunda y de 17 á 19 la tercera. Todo sin saco.

Valladolid 28 de Setiembre.—En los Almacenes generales de Castilla han entrado 600 fanegas de trigo, que se pagaron de 53 á 53 3/4 rs. las 94 libras. Cuatrocientas fanegas de centeno, á 33 rs. las 90 libras.

La entrada de hoy en el Canal ha sido de unas 500 fanegas de trigo, pagándose de 53 á 53 1/2 rs. las 94 libras. Arévalo (Avila) 26 de Setiembre.—Unas 5 000 fanegas de trigo se han presentado al mercado, sin embargo de haber amanecido lloviendo, colocándose de 53 á 59 rs. las clases superiores para Madrid y las corrientes de 52 1/2, cebada á 33; algarrobas de 34 á 35.

Trigo á 5'38 pesetas doble decálitro; avena á 2'12, cebada á 3; aíscol á 4'06. Trigo vendido: 54 dobles decálitros. En el Almudí, por el sistema antiguo: Trigo á 30'26 rs. robo; avena á 14'93; cebada á 16'88; aíscol á 22 85.

Sevilla 28 de Setiembre.—Precio del aceite vendido en la Calzada: Entrada general de ayer, 1.600 arrobas. Viejo á 33 1/4; nuevo de 36 á 36 1/2; endeble á 31 3/4. Entrada de hoy hasta las doce, 1.440 arrobas.

Acite de Córdoba del 25 de Octubre: En los molinos de 23 á 34 reales arroba. En la ciudad de 38 á 42 rs. el decálitro.

Albacete par Pamplona par Alcey 3/8 Ponteved. par Alicante par Reus 1/4 Almeria. 1/8 Salaman. par Avila. par S. Sebast. 1/8 Badajoz. par Santand. 1/8 Barcelona par St. Cruz de Tenerife 1/2 Béjar 1/2 de Tenfe 1/2 Bilbao 1/8 Santiago. 1/2 Búrgos. par Segovia. par Cáceres. par Sevilla. 1/8 Cádiz. par Soria. 1/2 Cartag. 1/4 Tarragn. par Castellon par Teruel. par Ciudad-R 1/4 Toledo. par Córdoba. par Tudela. 1/2 Coruña. 1/8 Valencia. 1/8 Cuenca. par Valladolid par Ferrol. par Vigo. 1/2 Gerona. par Vitoria. par Gijon. 1/4 Zamora. par Granada. par Zaragoza par Guadalaj. par Haro 1/8 Huelva. 1/4 Huesca. par Puerto-Rico. Jaen. par Burdeos, á 8 dias vista... J. de la F. par Marsella á 1/2 Leon. par Lisboa, á id. Lérida. par Hamburgo, á id. Linares. 1/8 idem. Logroño. par Génova. Lorca. par Descuento de letras al cuatro por ciento. Lugo. par Málaga. par Orense. par Oviedo. 1/8 Palencia. par P. de M. par

Arévalo (Avila) 26 de Setiembre.—Unas 5 000 fanegas de trigo se han presentado al mercado, sin embargo de haber amanecido lloviendo, colocándose de 53 á 59 rs. las clases superiores para Madrid y las corrientes de 52 1/2, cebada á 33; algarrobas de 34 á 35.

Trigo á 5'38 pesetas doble decálitro; avena á 2'12, cebada á 3; aíscol á 4'06. Trigo vendido: 54 dobles decálitros. En el Almudí, por el sistema antiguo: Trigo á 30'26 rs. robo; avena á 14'93; cebada á 16'88; aíscol á 22 85.

Sevilla 28 de Setiembre.—Precio del aceite vendido en la Calzada: Entrada general de ayer, 1.600 arrobas. Viejo á 33 1/4; nuevo de 36 á 36 1/2; endeble á 31 3/4. Entrada de hoy hasta las doce, 1.440 arrobas.

Acite de Córdoba del 25 de Octubre: En los molinos de 23 á 34 reales arroba. En la ciudad de 38 á 42 rs. el decálitro.

Bolsa de Madrid.

Table with columns: Fondos Públicos, Ultimos precios, Del 27, Del 28. Rows include Renta perp. 3 por 100., Idem fin de mes., Idem fin del próximo., Pequeños., Renta perp. exterior., Pequeños., Deuda amort., Pequeños., Idem id. exterior., Material del Tesoro., Ts. de Deuda al 4 0/0., Pequeños., Billetes hipotecarios., Bonos del Tesoro., Idem segunda emision., Id. cantidades pequen., Resgs. Caja Depósitos., Cédulas del B. H. 7 0/0., Idem id. 6 0/0., Idem id. 5 0/0., Oblig. del Banco y T.º., Idem en pequeñas., Idem série exterior., Idem en pequeñas., Obg. T. prod. Aduanas., Idem id. en pequeñas., Acs. del B. H. Colonial., Billetes hipotecarios de la isla de Cuba., Acs. del Banco Castilla., Acs. del Banco Agrícola., Obligaciones del mismo., Obras públicas 1858., Ferro-carriles de 2.000 reales 1.º Julio de 74., Id. id. 1.º Dbr. de 1874., Idem emision de 1875., Id. id. de 1876., Idem id. de 1877., Idem id. de 1878., Idem de 20.000 rs., Id. de Alar á Santander., Banco de España., Lóndres. 90 dias fecha., París. 8 dias vista.

Descuentos.

Cupones de cinco vencim'antos 1.º de Enero de 1875 á id. de 1877, 50'00.—Idem de id. de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. de 1876, 00'00.—Id. semestre de 30 Junio de 1877, 55'00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1876, 00'00.—Id. 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00.—Primeras partes del mismo, 00'00.—Resultas de la sétima subasta, 00'00.—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Idem de la décima, 00'00.—Idem de la undécima 00'00.—Idem de la duodécima, 00'00.—Carpetas para las subastas, 10'00.—Residuos de consolidado de 1.º de Enero de 1873 á idem de 1874, 00'00.—Cupones e vencimientos anteriores á Julio de 1874, 00'00

Cambios sobre provincias.

Table with columns: PLAZAS, Daño, Ben, PLAZAS, Daño, Ben. Rows include Albacete, Alcoy, Alicante, Almeria, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Búrgos, Cáceres, Cádiz, Cartag., Castellon, Ciudad-R, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijon, Granada, Guadalaj., Haro, Huelva, Huesca, Jaen, J. de la F., Leon, Lérida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, P. de M., Pamplona, Ponteved., Reus, Salaman., S. Sebast., Santand., St. Cruz de Tenerife, Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragn., Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Seccion religiosa.

Dia 30.—San Jerónimo, fundador, y Santa Sofia.

MADRID: 1882. Imprenta de EL POPULAR, á cargo de F. Nozal, Huertas, 59.

En cuanto llega a Madrid un hombre político de importancia, diputados y periodistas acuden a su casa para que les entere de lo que piensa sobre la actitud del Sr. Duque de la Torre.

Ayer llegó el Sr. Castelar y a las pocas horas se sabía su opinión sobre el particular.

Entiende el eminente tribuno que el Gobierno puede impedir la formación de la izquierda dinástica con solo que cumpla las promesas que tiene hechas al país, de llevar el espíritu de la Constitución del 69 a la del 76, lo cual no encontraría resistencias ni dentro ni fuera de la situación, pues los conservadores después de haber dicho que no se asustan de la libertad ni de los proyectos del Duque, no llevarían a mal que el Gobierno se inclinara hacia la izquierda.

El Correspondiente, L.

392.—**Abatimiento general.**—Cuando la sangre no reproduce los sólidos del cuerpo tan pronto como se agotan con los trabajos y afanes de la vida, el enfamecimiento y la debilidad siguen. Flojedad y decrepitud son pues evidencias de una falta de vigor reproductivo en la corriente vital. Bajo tales circunstancias la Zarparrilla de Bristol es la medicina necesaria. Su efecto es de enriquecer, y vitalizar la sangre y de estimular la circulación. Es eminentemente tónico y promueve la digestión y asimilación de la comida, y retarda el progreso de descascamiento natural.

POESIAS

de D. José Benavente y Serrano.

Se venden en la imprenta de nuestro periódico al precio de 10 rva. ejemplar.

CROMOS SUPERIORES.

TARJETAS DE FANTASIA Y DE SORPRESA se venden en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

SALUD A TODOS devuelta sin merced, ni gastos por la deliciosa harina de la salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVUELTA A ARABIA.

32 años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargura de boca, acedías, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, alopecias, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de señora duquesa de Castileuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.924.—Seissons (Aisne), el 10

de Enero 1868. En la aldea en donde residí para el año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que se sentía padecer dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban al fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarle tomara la Revuelta Du Barry. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi más.—DE CHANELLES, condesa de Gouges.

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero. 55 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La Sra. María Jolt, de cincuenta años de un estreñimiento inveterado, de un gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.278: Sra. Robert, de una congestión pulmonar con vómitos, y afección de los nervios de 25 años.—Núm. 46.210: El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastritis e irritación del estómago que le habían hecho vomitar de 15 a 18 veces al día, durante ocho años.—Núm. 46.218: El Sr. el Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Número 18.744: El doctor médico Shorland, de hidropea, y estreñimiento.—Núm. 49.522: Sr. Baldwin, del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces más nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 1 lb, 2 lb, 3 lb, 4 lb, 5 lb, 6 lb, 8 lb, 10 lb, 12 lb, 15 lb, 20 lb, 25 lb, 30 lb, 40 lb, 50 lb, 60 lb, 70 lb, 80 lb, 90 lb, 100 lb, 120 lb, 150 lb, 200 lb, 250 lb, 300 lb, 400 lb, 500 lb, 600 lb, 700 lb, 800 lb, 900 lb, 1000 lb, 1200 lb, 1500 lb, 2000 lb, 2500 lb, 3000 lb, 4000 lb, 5000 lb, 6000 lb, 7000 lb, 8000 lb, 9000 lb, 10000 lb, 12000 lb, 15000 lb, 20000 lb, 25000 lb, 30000 lb, 40000 lb, 50000 lb, 60000 lb, 70000 lb, 80000 lb, 90000 lb, 100000 lb, 120000 lb, 150000 lb, 200000 lb, 250000 lb, 300000 lb, 400000 lb, 500000 lb, 600000 lb, 700000 lb, 800000 lb, 900000 lb, 1000000 lb, 1200000 lb, 1500000 lb, 2000000 lb, 2500000 lb, 3000000 lb, 4000000 lb, 5000000 lb, 6000000 lb, 7000000 lb, 8000000 lb, 9000000 lb, 10000000 lb, 12000000 lb, 15000000 lb, 20000000 lb, 25000000 lb, 30000000 lb, 40000000 lb, 50000000 lb, 60000000 lb, 70000000 lb, 80000000 lb, 90000000 lb, 100000000 lb, 120000000 lb, 150000000 lb, 200000000 lb, 250000000 lb, 300000000 lb, 400000000 lb, 500000000 lb, 600000000 lb, 700000000 lb, 800000000 lb, 900000000 lb, 1000000000 lb, 1200000000 lb, 1500000000 lb, 2000000000 lb, 2500000000 lb, 3000000000 lb, 4000000000 lb, 5000000000 lb, 6000000000 lb, 7000000000 lb, 8000000000 lb, 9000000000 lb, 10000000000 lb, 12000000000 lb, 15000000000 lb, 20000000000 lb, 25000000000 lb, 30000000000 lb, 40000000000 lb, 50000000000 lb, 60000000000 lb, 70000000000 lb, 80000000000 lb, 90000000000 lb, 100000000000 lb, 120000000000 lb, 150000000000 lb, 200000000000 lb, 250000000000 lb, 300000000000 lb, 400000000000 lb, 500000000000 lb, 600000000000 lb, 700000000000 lb, 800000000000 lb, 900000000000 lb, 1000000000000 lb, 1200000000000 lb, 1500000000000 lb, 2000000000000 lb, 2500000000000 lb, 3000000000000 lb, 4000000000000 lb, 5000000000000 lb, 6000000000000 lb, 7000000000000 lb, 8000000000000 lb, 9000000000000 lb, 10000000000000 lb, 12000000000000 lb, 15000000000000 lb, 20000000000000 lb, 25000000000000 lb, 30000000000000 lb, 40000000000000 lb, 50000000000000 lb, 60000000000000 lb, 70000000000000 lb, 80000000000000 lb, 90000000000000 lb, 100000000000000 lb, 120000000000000 lb, 150000000000000 lb, 200000000000000 lb, 250000000000000 lb, 300000000000000 lb, 400000000000000 lb, 500000000000000 lb, 600000000000000 lb, 700000000000000 lb, 800000000000000 lb, 900000000000000 lb, 1000000000000000 lb, 1200000000000000 lb, 1500000000000000 lb, 2000000000000000 lb, 2500000000000000 lb, 3000000000000000 lb, 4000000000000000 lb, 5000000000000000 lb, 6000000000000000 lb, 7000000000000000 lb, 8000000000000000 lb, 9000000000000000 lb, 10000000000000000 lb, 12000000000000000 lb, 15000000000000000 lb, 20000000000000000 lb, 25000000000000000 lb, 30000000000000000 lb, 40000000000000000 lb, 50000000000000000 lb, 60000000000000000 lb, 70000000000000000 lb, 80000000000000000 lb, 90000000000000000 lb, 100000000000000000 lb, 120000000000000000 lb, 150000000000000000 lb, 200000000000000000 lb, 250000000000000000 lb, 300000000000000000 lb, 400000000000000000 lb, 500000000000000000 lb, 600000000000000000 lb, 700000000000000000 lb, 800000000000000000 lb, 900000000000000000 lb, 1000000000000000000 lb, 1200000000000000000 lb, 1500000000000000000 lb, 2000000000000000000 lb, 2500000000000000000 lb, 3000000000000000000 lb, 4000000000000000000 lb, 5000000000000000000 lb, 6000000000000000000 lb, 7000000000000000000 lb, 8000000000000000000 lb, 9000000000000000000 lb, 10000000000000000000 lb, 12000000000000000000 lb, 15000000000000000000 lb, 20000000000000000000 lb, 25000000000000000000 lb, 30000000000000000000 lb, 40000000000000000000 lb, 50000000000000000000 lb, 60000000000000000000 lb, 70000000000000000000 lb, 80000000000000000000 lb, 90000000000000000000 lb, 100000000000000000000 lb, 120000000000000000000 lb, 150000000000000000000 lb, 200000000000000000000 lb, 250000000000000000000 lb, 300000000000000000000 lb, 400000000000000000000 lb, 500000000000000000000 lb, 600000000000000000000 lb, 700000000000000000000 lb, 800000000000000000000 lb, 900000000000000000000 lb, 1000000000000000000000 lb, 1200000000000000000000 lb, 1500000000000000000000 lb, 2000000000000000000000 lb, 2500000000000000000000 lb, 3000000000000000000000 lb, 4000000000000000000000 lb, 5000000000000000000000 lb, 6000000000000000000000 lb, 7000000000000000000000 lb, 8000000000000000000000 lb, 9000000000000000000000 lb, 10000000000000000000000 lb, 12000000000000000000000 lb, 15000000000000000000000 lb, 20000000000000000000000 lb, 25000000000000000000000 lb, 30000000000000000000000 lb, 40000000000000000000000 lb, 50000000000000000000000 lb, 60000000000000000000000 lb, 70000000000000000000000 lb, 80000000000000000000000 lb, 90000000000000000000000 lb, 100000000000000000000000 lb, 120000000000000000000000 lb, 150000000000000000000000 lb, 200000000000000000000000 lb, 250000000000000000000000 lb, 300000000000000000000000 lb, 400000000000000000000000 lb, 500000000000000000000000 lb, 600000000000000000000000 lb, 700000000000000000000000 lb, 800000000000000000000000 lb, 900000000000000000000000 lb, 1000000000000000000000000 lb, 1200000000000000000000000 lb, 1500000000000000000000000 lb, 2000000000000000000000000 lb, 2500000000000000000000000 lb, 3000000000000000000000000 lb, 4000000000000000000000000 lb, 5000000000000000000000000 lb, 6000000000000000000000000 lb, 7000000000000000000000000 lb, 8000000000000000000000000 lb, 9000000000000000000000000 lb, 10000000000000000000000000 lb, 12000000000000000000000000 lb, 15000000000000000000000000 lb, 20000000000000000000000000 lb, 25000000000000000000000000 lb, 30000000000000000000000000 lb, 40000000000000000000000000 lb, 50000000000000000000000000 lb, 60000000000000000000000000 lb, 70000000000000000000000000 lb, 80000000000000000000000000 lb, 90000000000000000000000000 lb, 100000000000000000000000000 lb, 120000000000000000000000000 lb, 150000000000000000000000000 lb, 200000000000000000000000000 lb, 250000000000000000000000000 lb, 300000000000000000000000000 lb, 400000000000000000000000000 lb, 500000000000000000000000000 lb, 600000000000000000000000000 lb, 700000000000000000000000000 lb, 800000000000000000000000000 lb, 900000000000000000000000000 lb, 1000000000000000000000000000 lb, 1200000000000000000000000000 lb, 1500000000000000000000000000 lb, 2000000000000000000000000000 lb, 2500000000000000000000000000 lb, 3000000000000000000000000000 lb, 4000000000000000000000000000 lb, 5000000000000000000000000000 lb, 6000000000000000000000000000 lb, 7000000000000000000000000000 lb, 8000000000000000000000000000 lb, 9000000000000000000000000000 lb, 10000000000000000000000000000 lb, 12000000000000000000000000000 lb, 15000000000000000000000000000 lb, 20000000000000000000000000000 lb, 25000000000000000000000000000 lb, 30000000000000000000000000000 lb, 40000000000000000000000000000 lb, 50000000000000000000000000000 lb, 60000000000000000000000000000 lb, 70000000000000000000000000000 lb, 80000000000000000000000000000 lb, 90000000000000000000000000000 lb, 100000000000000000000000000000 lb, 120000000000000000000000000000 lb, 150000000000000000000000000000 lb, 200000000000000000000000000000 lb, 250000000000000000000000000000 lb, 300000000000000000000000000000 lb, 400000000000000000000000000000 lb, 500000000000000000000000000000 lb, 600000000000000000000000000000 lb, 700000000000000000000000000000 lb, 800000000000000000000000000000 lb, 900000000000000000000000000000 lb, 1000000000000000000000000000000 lb, 1200000000000000000000000000000 lb, 1500000000000000000000000000000 lb, 2000000000000000000000000000000 lb, 2500000000000000000000000000000 lb, 3000000000000000000000000000000 lb, 4000000000000000000000000000000 lb, 5000000000000000000000000000000 lb, 6000000000000000000000000000000 lb, 7000000000000000000000000000000 lb, 8000000000000000000000000000000 lb, 9000000000000000000000000000000 lb, 10000000000000000000000000000000 lb, 12000000000000000000000000000000 lb, 15000000000000000000000000000000 lb, 20000000000000000000000000000000 lb, 25000000000000000000000000000000 lb, 30000000000000000000000000000000 lb, 40000000000000000000000000000000 lb, 50000000000000000000000000000000 lb, 60000000000000000000000000000000 lb, 70000000000000000000000000000000 lb, 80000000000000000000000000000000 lb, 90000000000000000000000000000000 lb, 100000000000000000000000000000000 lb, 120000000000000000000000000000000 lb, 150000000000000000000000000000000 lb, 200000000000000000000000000000000 lb, 250000000000000000000000000000000 lb, 300000000000000000000000000000000 lb, 400000000000000000000000000000000 lb, 500000000000000000000000000000000 lb, 600000000000000000000000000000000 lb, 700000000000000000000000000000000 lb, 800000000000000000000000000000000 lb, 900000000000000000000000000000000 lb, 1000000000000000000000000000000000 lb, 1200000000000000000000000000000000 lb, 1500000000000000000000000000000000 lb, 2000000000000000000000000000000000 lb, 2500000000000000000000000000000000 lb, 3000000000000000000000000000000000 lb, 4000000000000000000000000000000000 lb, 5000000000000000000000000000000000 lb, 6000000000000000000000000000000000 lb, 7000000000000000000000000000000000 lb, 8000000000000000000000000000000000 lb, 9000000000000000000000000000000000 lb, 10000000000000000000000000000000000 lb, 12000000000000000000000000000000000 lb, 15000000000000000000000000000000000 lb, 20000000000000000000000000000000000 lb, 25000000000000000000000000000000000 lb, 30000000000000000000000000000000000 lb, 40000000000000000000000000000000000 lb, 50000000000000000000000000000000000 lb, 60000000000000000000000000000000000 lb, 70000000000000000000000000000000000 lb, 80000000000000000000000000000000000 lb, 90000000000000000000000000000000000 lb, 100000000000000000000000000000000000 lb, 120000000000000000000000000000000000 lb, 150000000000000000000000000000000000 lb, 200000000000000000000000000000000000 lb, 250000000000000000000000000000000000 lb, 300000000000000000000000000000000000 lb, 400000000000000000000000000000000000 lb, 500000000000000000000000000000000000 lb, 600000000000000000000000000000000000 lb, 700000000000000000000000000000000000 lb, 800000000000000000000000000000000000 lb, 900000000000000000000000000000000000 lb, 1000000000000000000000000000000000000 lb, 1200000000000000000000000000000000000 lb, 1500000000000000000000000000000000000 lb, 2000000000000000000000000000000000000 lb, 2500000000000000000000000000000000000 lb, 3000000000000000000000000000000000000 lb, 4000000000000000000000000000000000000 lb, 5000000000000000000000000000000000000 lb, 6000000000000000000000000000000000000 lb, 7000000000000000000000000000000000000 lb, 8000000000000000000000000000000000000 lb, 9000000000000000000000000000000000000 lb, 10000000000000000000000000000000000000 lb, 12000000000000000000000000000000000000 lb, 15000000000000000000000000000000000000 lb, 20000000000000000000000000000000000000 lb, 25000000000000000000000000000000000000 lb, 30000000000000000000000000000000000000 lb, 40000000000000000000000000000000000000 lb, 50000000000000000000000000000000000000 lb, 60000000000000000000000000000000000000 lb, 70000000000000000000000000000000000000 lb, 80000000000000000000000000000000000000 lb, 90000000000000000000000000000000000000 lb, 100000000000000000000000000000000000000 lb, 120000000000000000000000000000000000000 lb, 150000000000000000000000000000000000000 lb, 200000000000000000000000000000000000000 lb, 250000000000000000000000000000000000000 lb, 300000000000000000000000000000000000000 lb, 400000000000000000000000000000000000000 lb, 500000000000000000000000000000000000000 lb, 600000000000000000000000000000000000000 lb, 700000000000